



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0026- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 7 de febrero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J del 3 de enero de 2011, se designo para el año 2011, al Comité Especial que tendrá a su cargo los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco 115; el mismo que estaba integrado por los si

Titulares

Presidente: Sr. Juan Julio Guevara Galdós
Primer miembro: Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera
Segundo miembro: Sr. Iván Rosales Quiroz





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Suplentes

Presidente: Sr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja
Primer miembro: Sr. Indira Amada Mego Armas
Segundo miembro: Sr. Pedro Julio Chuquipoma Moreno

Que, se ha visto por conveniente reestructurar la conformación del referido comité;

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tomando en consideración que el proceso de contratación administrativa de servicios requiere de un procedimiento transparente, sencillo, claro y flexible; sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios;

Que, a fin de dar cumplimiento a las distintas etapas determinadas en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se hace necesario la conformación de un Comité Especial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR el ARTICULO ÚNICO de la Resolución Jefatural N° 003-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J del 3 de enero de 2011, siendo el texto actual el que sigue:

ARTICULO ÚNICO : DESIGNAR para el año 2011, al Comité Especial que tendrá a su cargo los Procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Sr. Juan Julio Guevara Galdós
Primer miembro: Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera
Segundo miembro: Sr. Iván Rosales Quiroz

Suplentes

Presidente: Sr. Arturo Juan Noel Espinoza
Primer miembro: Sr. Indira Amada Mego Armas
Segundo miembro: Sr. Pedro Julio Chuquipoma Moreno

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILTERMO C. REBAZA JARA
2011

